



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Ushuaia, 14 de Noviembre del 2025

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

COMPRA DIRECTA Nro.366/2025 -- RAF 525

En la ciudad de Ushuaia a los 14 días del mes de Noviembre de 2025, tomado vista del trámite y a fin de analizar la oferta recibida para la Compra Directa N.º 00366/2025 - RAF 525 tramitada por el Expediente N.º MS-E-98596/2025 referente a la *“COMPRA TRIMESTRAL DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA OFICINAS DEL MINISTERIO DE SALUD EN MAGALLANES 296 PARA MESES DE DICIEMBRE 2025 A FEBRERO 2026”*, habiéndose analizado técnica y económicamente la misma, corresponde:

*Avalar la oferta correspondiente a la firma *“GAMARRA MANUEL ANIBAL”* – CUIT N.º 20-23181634-9, presentada para los Renglones N.º 1 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 9 y 10, todos ellas Alternativa 00, por corresponder a lo solicitado.

*No Avalar la oferta correspondiente a la firma *“GAMARRA MANUEL ANIBAL”* – CUIT N.º 20-23181634-9, presentada para el Renglón N.º 2 - Alternativa 00, por no corresponder estrictamente a lo solicitado en virtud haberse cotizado *“BALDE ESCURRIDOR A PEDAL”* no resultando un elemento con este mecanismo

duradero y apto para las tareas a las que se pretende destinar.

*Declarar desierto el Renglón 8, no habiéndose recepcionado oferta.

*Recomendar la adjudicación de los Renglones N.º 1 / 3 / 4 / 5 / 6 / 7 / 9 y 10, todas ellos Alternativa 00, a la firma *“GAMARRA MANUEL ANIBAL”* – CUIT N.º 20-23181634-9, por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS C/00/100 (\$ 105.400,00), por corresponder a lo solicitado y resultar económicamente conveniente.

*Declarar Fracasado el Renglón N.º 2 en virtud la única oferta recibida no cumple con las condiciones requeridas, resultando inadmisibile; se procurará el abastecimiento por cuerda separada.

En este norte, se aconseja el siguiente Orden de Mérito:

CUADRO DE PREADJUDICACIÓN POR ORDEN DE MÉRITO

Nº ORDEN	ORDEN DE MÉRITO	ALT.	PROVEEDOR
1	OFERTA UNICA	00	Gamarra Manuel Aníbal
2		00	Fracasado
3	OFERTA UNICA	00	Gamarra Manuel Anibal
4	OFERTA UNICA	00	Gamarra Manuel Aníbal
5	OFERTA UNICA	00	Gamarra Manuel Aníbal
6	OFERTA UNICA	00	Gamarra Anibal
7	OFERTA UNICA	00	Gamarra Manuel Aníbal
8		00	Desierto
9	OFERTA UNICA	00	Gamarra Manuel Aníbal
10	OFERTA UNICA	00	Gamarra Manuel Aníbal

Por último, en cumplimiento a lo normado en Decreto Pcial. N° 674/11 – Art. 34° - Punto 58, se deja constancia que atento el trámite de adjudicación simple llevado adelante, y constituyéndose la firma “GAMARRA MANUEL ANIBAL” – CUIT N.º 20-23181634-9 en único oferente, los precios cotizados no resultan inconvenientes para el Estado Provincial.

ORTEGA, Romina Paula

Dirección General de Coordinación Técnica y Desarrollo de Proyectos

